

LA DIMENSIÓN ESPACIO-TEMPORAL EN EL ESTUDIO DE LAS CATEGORÍAS PATRIMONIALES

THE SPACE-TIME DIMENSION IN THE STUDY OF HERITAGE CATEGORIES

Nahir Meline Cantar

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

María Luz Endere

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina

Recibido: 26 de mayo de 2019

Acceptado: 3 de setiembre de 2019

RESUMEN

A lo largo del tiempo, el concepto de patrimonio cultural se ha ido ampliando a medida que se incorporaban a la discusión nuevos elementos y diversidad de contextos. Con el objetivo de estudiar la evolución de este concepto, en el presente trabajo, se analizan las cartas, recomendaciones y principios doctrinarios del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (conocido como ICOMOS por sus siglas en inglés), enfocandonos en sus concepciones espaciales y contrastándolas con las definiciones de espacio geográfico. Además, se detectan tres etapas características con relación a las definiciones de patrimonio, adoptadas a partir del vínculo con su dimensión espacial. A partir del análisis, se pretende alcanzar una comprensión amplia de las categorías patrimoniales y consecuentemente brindar un aporte a la gestión patrimonial. Finalmente, se discute la expansión del concepto de patrimonio en el marco de las críticas desde diferentes enfoques y los procesos de patrimonialización a escala global.

Palabras clave: patrimonio cultural, ICOMOS, cartas y recomendaciones, espacio, categorías patrimoniales, categorías geográficas.

ABSTRACT

Over time, the concept of cultural heritage has been broadened as new elements and diversity of contexts were incorporated into the discussion. In order to study the evolution of this concept, in this paper we analyze the charters, recommendations and doctrinal principles adopted by the International Council of Monuments and Sites (known as ICOMOS), focusing on their spatial conceptions and contrasting them with definitions of

Este es un artículo Open Access bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0



geographical space. From this analysis, three characteristic stages concerning the definitions of heritage in relation to its spatial dimension are detected. As a result of this analysis, it has been possible to generate a dialogue between both types of categories and contribute to their broader understanding, which can be useful not only as an analytical tool but also as a contribution to asset management. Finally, the expansion of the heritage concept is discussed in the framework of the criticisms that are made from different approaches to heritage activation processes at a global scale.

Keywords: cultural heritage, ICOMOS, charters and recommendations, space, heritage categories, geographic categories.

Introducción

Desde la Carta de Atenas (1931)¹, el concepto de patrimonio se ha ampliado e incorporado a las primeras nociones, centradas principalmente en los aspectos materiales, los aspectos inmateriales y las percepciones de individuos y comunidades, así como en la necesidad de participación en la gestión de los sitios.

A lo largo de casi un siglo, las cartas y recomendaciones sobre patrimonio, así como las políticas de numerosos países que se inspiraron en ellas, suelen utilizar ciertas categorías geográficas, como espacio, lugar, paisaje o territorio (Santos, 1995), aunque sin la profundidad o el alcance conceptual que tienen para la geografía. Cabe recordar lo señalado por Doreen Massey, quien constata que «el ‘espacio’ está muy de moda en estos días» (como se citó en Oslender, 2002). En igual sentido, el uso indiscriminado observa «la carencia de un entendimiento analítico del concepto de espacio» (Oslender, 2002), sugiriendo que «las metáforas geográficas de las políticas contemporáneas deben contemplar concepciones de espacio que reconozcan lugar, posición, ubicación etc., como creados, como producidos» (Bondi, como se citó en Oslender, 2002).

En este trabajo se estudia la evolución de las categorías patrimoniales por medio de la exploración de su dimensión espacio-temporal y se plantea la hipótesis de que la expansión de lo que es considerado patrimonio a través del tiempo en los documentos doctrinarios del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), y consecuentemente de las categorías patrimoniales empleadas, han ido de la mano de cambios en la concepción de lo espacial, es decir, de una ampliación de su dimensión espacial y temporal. Esto se podría contextualizar dentro de lo que Hiernaux (2010) establece como «giro espacial», es decir, la incorporación de ciertas orientaciones, como puede ser en nuestro caso la incorporación de nuevos sitios patrimoniales ubicados por fuera del contexto europeo, que «puede dar pie al desarrollo de nuevas conceptualizaciones» (p. 46).

A efectos de corroborar la hipótesis, se analizan las principales cartas y recomendaciones de ICOMOS Internacional. Se comentan además algunos documentos elaborados por UNESCO, así como cartas o declaraciones elaboradas por comités nacionales y regionales de ICOMOS en los casos que hayan sido de influencia para los documentos estudiados.

¹ Esta carta fue elaborada por la Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos (1931) y constituye un antecedente directo de la Carta de Venecia.

Cabe recordar que ICOMOS es una organización no gubernamental creada en 1965 en Varsovia, Polonia, en cumplimiento de lo resuelto en el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos que se reunió en Venecia un año antes. Tiene por misión promover la conservación, protección, uso y mejora de los sitios y conjuntos históricos de valor patrimonial; trabaja mediante comités nacionales y comités científicos internacionales y organiza reuniones periódicas internacionales para tratar temas patrimoniales. Actúa además un organismo consultivo del Comité del Patrimonio Mundial para la implementación de la Convención de Patrimonio Mundial de UNESCO (1972). Por medio de las cartas, principios y declaraciones se han formulado y consensuado criterios, estableciendo las líneas profesionales para enfrentar desafíos específicos de la conservación y gestión del patrimonio. Toda esa producción da cuenta de una evolución en la concepción del patrimonio cultural y de una visión holística de la salvaguardia que tiene valor doctrinario.

Cabe aclarar que, a diferencia de las Convenciones de UNESCO, una vez ratificadas por los Estados miembros pasan a formar parte de su marco normativo, las cartas, principios y declaraciones de ICOMOS tienen una autoridad más moral que legal. Estos documentos generalmente establecen principios, definiciones y reglas de conducta a los cuales profesionales y especialistas deben tomar como guías de buenas prácticas (Luxen, 2004). Este enfoque autorregulatorio y colectivo le provee flexibilidad, adaptación a los cambios y credibilidad moral en la medida que son el resultado de una muy amplia consulta a profesionales alrededor del mundo (Jameson, 2014).

En este contexto, las categorías patrimoniales empleadas en los documentos de ICOMOS son ampliamente usadas en la gestión patrimonial y muchas veces inspiran normativas y políticas que se aplican en los diferentes países. En este trabajo se comparan las categorías patrimoniales desde la perspectiva espacial que se utiliza en las principales cartas de ICOMOS con la categoría espacio geográfico, a fin de efectuar una comprensión más amplia de su alcance. Poder generar un diálogo entre ambos tipos de categorías puede ser de utilidad no solo como herramienta analítica sino para brindar un aporte a la gestión patrimonial.

Para lo cual, se efectuó una recopilación de las cartas elaboradas por ICOMOS desde su creación y otros documentos doctrinarios considerados de importancia; se indagó el contexto en el cual fueron creados y se analizaron las definiciones de bienes protegidos desde su dimensión espacial y temporal a la luz de criterios y principios elaborados desde la geografía. El análisis documental se realizó mediante la búsqueda de palabras clave (espacio, lugar, territorio y paisaje) y, principalmente, mediante la definición de patrimonio que contiene cada documento.

Las categorías espaciales en clave del patrimonio

Las categorías espaciales han sido ampliamente utilizadas como base analítica y para comparar distintos procesos sociales con base espacial. Cabe recordar que las categorías espaciales son construcciones sociales, ya que son el producto de un conjunto de procesos históricos específicos dentro de un tipo de sociedad determinada (Matijasevic & Ruiz, 2013). Estas categorías reflejan la manera en la que actúa la comunidad y, por lo tanto, el modo en que ella opera en relación con los individuos, las relaciones sociales y sus estructuras de poder.

Se ha afirmado que «como ciencia social la Geografía tiene como objeto de estudio la sociedad, en tanto es objetivada a partir de cinco conceptos-claves que guardan entre sí una estrecha relación, pues todos se refieren a la acción humana modelando la superficie terrestre» (Lobato, 1995, p. 16). Los conceptos claves son espacio, territorio, región, paisaje y lugar. A lo largo de la historia y de las distintas corrientes de la geografía, la conceptualización y el significado de estas categorías ha cambiado, como también su utilización e importancia dentro del campo de las ciencias sociales. Asimismo, las categorías geográficas, en tanto herramientas de análisis, deberán adoptar distintos enfoques acordes a los objetos de estudio de cada disciplina, sin perder de vista su profundidad de análisis. Por ende, las categorías de análisis deben permitir un «conocimiento sistemático, es decir, la posibilidad de proponer un análisis y una síntesis cuyos elementos constituyentes sean los mismos» (Santos, 1995, p. 27).

En este contexto, para el estudio de las categorías patrimoniales se propone un abordaje desde la categoría espacio como un concepto central del conocimiento geográfico, ya que incluye a todas las otras (Santos, 1995, p. 68). Para ello, se parte de una noción de espacio geográfico amplio, entendido como una «realidad relacional», es decir, «cosas y relaciones juntas» (Santos, 1995, p. 27). Esta noción comprende al espacio geográfico como tres sistemas que funcionan de manera interrelacionada y dialéctica: el sistema del soporte material, el sistema de acciones y relaciones sociales, y los sistemas de subjetividades y percepciones de los individuos y las personas. En palabras de Santos, el espacio es «el resultado de un matrimonio o un encuentro sagrado, mientras dura, entre la configuración espacial, el paisaje y la sociedad» (1995, p. 74). En ese marco, se entiende la configuración espacial como «el territorio más el conjunto de objetos existentes en él» (Santos, 1995, p. 73), mientras que el paisaje es aquello que percibimos del mundo. Esta noción parte de la combinación de dos corrientes de la geografía humanista, la corriente crítica (Benedetti, 2017; Santos, 2000; Zusman, 2002) y la corriente sensible o romántica (Lindón, Hiernaux, & Aguilar, 2006; Souto & Benedetti, 2011; Tuan, 2015).

La corriente de la geografía crítica surge en la década de 1970 de la mano del marxismo y basa sus lineamientos en el materialismo histórico y la dialéctica. Con una fuerte impronta económica, desde esta visión el espacio es visto como el «locus de la reproducción de las relaciones sociales de producción» (Lobato, 1995, p. 6). En este marco conceptual el espacio «está formado por un conjunto indisoluble, solidario y también contradictorio, de sistemas de objetos y sistemas de acciones, no consideradas aisladamente, sino como el contexto único en el que se realiza la historia» (Santos, 2000, p. 54).

Por su parte, la corriente sensible basa su enfoque «en la necesidad de reconocer la importancia de la dimensión subjetiva del espacio, para abordar al espacio vinculado con los sentimientos y las emociones» (Ramírez & López, 2015, p. 42). Desde este enfoque el espacio es una creación social, es decir, «se trata de una estructura mental mediante la cual el ser humano es capaz de concebir, entender y organizar el mundo (...); una estructura mediante la cual le permite establecer la relación que hay entre objetos, sujetos y fenómenos» (Ramírez & López, 2015, p. 41). Este enfoque se basa en «la subjetividad, en la intuición, en los sentimientos, en la experiencia, en el simbolismo y en la contingencia, privilegiando lo singular y no (...) lo universal» (Lobato, 1995, p. 34). En este sentido, Tuan afirma que en el espacio «se consideran los sentimientos espaciales y las ideas de un grupo o pueblo sobre el espacio a partir de la experiencia» (como se citó en Lobato, 1995, p. 30), argumentando que existen varios tipos de espacio.

La consideración del espacio geográfico en las Cartas de ICOMOS

A efectos de realizar el análisis de las categorías patrimoniales espaciales emanadas de documentos de ICOMOS se recopilaron cartas, declaraciones y principios de ICOMOS Internacional a partir de 1964, fecha en la que se aprueba la Carta de Venecia y marca el comienzo de las actividades de este organismo. A partir de entonces se evidencia una evolución de las categorías que acompaña una ampliación del concepto patrimonio. De modo que es posible observar tres etapas características.

En la primera etapa se observa que el objetivo principal era la conservación de los elementos materiales (principalmente arquitectónicos), resaltando la imagen de la obra y congelando su proceso a través del tiempo con escasa consideración de los procesos sociales que le dieron lugar. Desde esta visión el espacio se considera como contenedor y las obras se conciben como congeladas en un espacio pasivo.

El primer documento analizado es la *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios*, conocida como la Carta de Venecia. En esta carta se adopta una noción de patrimonio que responde a la exaltación del valor material de la obra, donde patrimonio es:

[Toda] creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones, sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural. (ICOMOS, 1964, art. 1)

Se considera que esta carta sirvió de inspiración a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO, 1972), que si bien no indaga en una perspectiva más amplia desde su dimensión espacio temporal, amplía el concepto tanto al patrimonio cultural como al natural (arts. 1 y 2). El «patrimonio cultural» en esta Convención incluye: (a) «monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional» para la historia, el arte o la ciencia; (b) «conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia»; y (c) «lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico» (UNESCO, 1972, art. 1)².

La *Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea* (UNESCO, 1976), en línea con la Convención de 1972, incluye en la categoría de conjunto histórico y tradicional lo siguiente:

Todo grupo de construcciones, y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión

² No obstante, el Comité del Patrimonio Mundial incorporó en 1992 la categoría de «patrimonio mixto cultural y natural» definida como los bienes que respondan parcial o totalmente a las definiciones de patrimonio cultural y patrimonio natural que figuran en los arts. 1 y 2 de la Convención. Asimismo, reconoció a los «Paisajes culturales» como bienes culturales que representan las «obras conjuntas del hombre y la naturaleza» conforme al art. 1 de la Convención.

y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural. Se distinguen en especial: los lugares prehistóricos, las ciudades históricas, los antiguos barrios urbanos, las aldeas y los caseríos, así como los conjuntos monumentales homogéneos (1.a.).

Esta declaración profundiza en la importancia de preservar el «medio» (o el paisaje de entorno), entendido como el «marco natural o construido que influye en la percepción estática o dinámica de esos conjuntos o se vincula a ellos de manera inmediata en el espacio o por lazos sociales, económicos o culturales» (UNESCO, 1976, 1.b.). Esto hace referencia a la no alteración del entorno material que pueda interrumpir visualmente a la obra. Respecto a la variante temporal, las obras «deben ser conservadas sin alteración», es decir, congeladas en el tiempo.

Por su lado, la *Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas* insta a la conservación de los valores de «carácter histórico del poblado o del área urbana y todos aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen» (ICOMOS, 1987), incluyendo: (a) la forma urbana definida por la trama y el parcelario; (b) la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; (c) la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos por medio de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; (d) las relaciones entre poblado o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre; y (e) las diversas funciones adquiridas por el poblado o el área urbana en el curso de la historia (punto 2). Como puede observarse, si bien la carta se centra principalmente en la imagen, es decir, lo material y su entorno, empieza a incorporarse los valores espirituales y las funciones adquiridas por el poblado o el área urbana a lo largo de la historia.

Integran esta etapa otras cartas y recomendaciones como la *Carta de jardines históricos* (ICOMOS, 1981) y la *Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico* (ICOMOS - ICAHM, 1990), que define a este como un recurso frágil y no renovable, así como la *Carta internacional para la protección y la gestión del patrimonio cultural subacuático* (ICOMOS, 1996)³ que amplía la protección patrimonial a los espacios sumergidos.

Se observa que, en general, los documentos analizados de UNESCO trabajan con múltiples categorías patrimoniales mientras que los de ICOMOS se concentran, en primer lugar, en la conservación del patrimonio arquitectónico y su entorno. Luego, esta última organización, amplía la noción de patrimonio por medio de cartas más específicas en las que se incorporan, entre otros, a las ciudades y áreas urbanas históricas, al patrimonio arqueológico y al subacuático. No obstante, subyace en todos los documentos del período, tanto de ICOMOS como de UNESCO una visión estática del patrimonio y el espacio sigue siendo abordado desde la idea de soporte.

³ Esta carta sirvió de antecedente para la elaboración de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (UNESCO, 2001).

La segunda etapa se caracteriza por la ampliación del concepto de patrimonio que considera no solo los valores materiales, sino también inmateriales. Asimismo, en esta etapa se resalta la importancia del entorno como condicionante del patrimonio cultural.

Dentro del sumario de cartas y recomendaciones existen dos, que si bien apuntan a categorías particulares del patrimonio, expanden su conceptualización y amplían las dimensiones espacial y temporal. Estas son, por un lado, la *Carta internacional sobre turismo cultural* (ICOMOS, 1999a) y la *Carta del patrimonio vernáculo construido* (ICOMOS, 1999b).

Antes de pasar a su análisis, cabe destacar que estas cartas se elaboraron con posterioridad al Documento de Nara sobre Autenticidad que fue el resultado de una conferencia convocada por el Comité del Patrimonio Mundial de UNESCO en 1994 para garantizar que el concepto de autenticidad –interpretando el espíritu de la Carta de Venecia– garantice el total respeto por los valores sociales y culturales de todos los pueblos. El documento resultante reconoce la diversidad cultural y de patrimonios y considera lo siguiente:

La diversidad del patrimonio existe en el tiempo y en el espacio, demanda respeto por otras culturas y sus sistemas de creencias. En los casos en que los valores culturales parecen estar en conflicto, el respeto por la diversidad exige el conocimiento de la legitimidad de los valores específicos de las partes. (UNESCO, 1994, punto 6)

En reacción al Documento de Nara se produjo la Declaración de San Antonio elaborada por los Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas (1996). Esta declaración, que busca adaptar el concepto de autenticidad para el continente americano, establece una diferenciación entre sitios estáticos⁴ y dinámicos⁵ (como ciudades y paisajes históricos), introduciendo para estos últimos el concepto de cambio y evolución dentro del proceso de conservación.

En esta declaración se establece además que «la importancia del tejido material debe ser ponderada junto al carácter y a los componentes inmateriales distintivos del sitio». Posteriormente se señala que «en paisajes culturales, incluyendo áreas urbanas, el proceso de identificar y proteger un valor social (a los efectos de evaluar su autenticidad) es complejo debido a que pueden estar involucrados muchos grupos con distintos intereses» (Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas, 1996, punto 4).

La *Carta internacional sobre turismo cultural*, adopta un concepto de patrimonio amplio que «incluye sus entornos tanto naturales como culturales, abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales» (ICOMOS, 1999a, Introducción).

⁴ «Los sitios culturales estáticos incluyen a aquellos que se valoran como un trabajo realizado por un autor o por un grupo de autores, y cuyo mensaje original o inicial no ha sido transformado. Son apreciados por su valor estético o por su significado en la conmemoración de personas y de eventos importantes en la historia de la comunidad, la nación o el mundo» (Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas, 1996, punto 5).

⁵ «Los sitios culturales dinámicos, entre ellos ciudades y paisajes históricos, pueden ser considerados como la obra de muchos autores durante un largo período y cuyo proceso de creación, de manera frecuente, prosigue en la actualidad. Esta adaptación constante a la necesidad humana puede contribuir activamente en mantener la continuidad entre la vida pasada, presente y futura de nuestras comunidades» (Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas, 1996, punto 5).

Como puede observarse se incorpora fuertemente en esta conceptualización los componentes intangibles, así como la preservación de la biodiversidad. Si bien se remarca el papel del patrimonio como registro del pasado, en esta carta se le empieza a considerar como «un punto de referencia dinámico y un instrumento positivo de crecimiento e intercambio» (ICOMOS, 1999a, Introducción). Desde lo espacial se tiene en cuenta no solo el soporte material, sino también los procesos sociales que se dan en él y contribuyen a complementar su valoración patrimonial: «el carácter sagrado de los sitios con significación espiritual, así como sus prácticas y tradiciones, constituyen un importante punto de reflexión para los gestores de los sitios» (ICOMOS, 1999a, punto 3.3). Mientras que desde lo temporal se deja de lado la idea de un bien estático que solo se debe conservar y se lo considera desde la dinámica del presente, con vistas al futuro: «los proyectos (...) para el desarrollo turístico deberían tener en cuenta la dimensión social, estética y cultural, los paisajes naturales y culturales, las características de su biodiversidad, así como los amplios contextos visuales de los sitios con patrimonio» (ICOMOS, 1999a, punto 2.5).

En el mismo año se elaboró la *Carta del patrimonio vernáculo construido*, que lo considera como «la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo» (ICOMOS, 1999b). En este sentido se señala que el patrimonio vernáculo construido «constituye el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat; forma parte de un proceso continuo, que incluye cambios necesarios y una continua adaptación como respuesta a los requerimientos sociales y ambientales» (ICOMOS, 1999b). En ese marco lo vernáculo se caracteriza por:

(a) Un modo de construir emanado de la propia comunidad; (b) un reconocible carácter local o regional ligado al territorio; (c) coherencia de estilo, forma y apariencia, así como el uso de tipos arquitectónicos tradicionalmente establecidos; (d) sabiduría tradicional en el diseño y en la construcción, que es transmitida de manera informal; (e) una respuesta directa a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales; (f) la aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción. (ICOMOS, 1999b, punto 1).

Al analizar este documento se puede observar cómo se comienza a considerar al espacio no solo como soporte sino también como condicionante de los procesos sociales. Donde se adopta una visión del patrimonio como proceso continuo al incorporar dentro de las directrices de mantenimiento y conservación «la continuidad de uso». Del mismo modo se incluye una variable «temporal» al contemplar también la valoración en el uso y la interpretación de la comunidad. Se aborda además al patrimonio vernáculo como parte integral del paisaje cultural.

Por consiguiente, esta segunda etapa está caracterizada por la incorporación de los valores intangibles del patrimonio⁶. Asimismo, se observa una consideración del patrimonio en tanto proceso inmerso en las dinámicas sociales y de su entorno.

⁶ Esta tendencia se evidencia en otros documentos del período. Por ejemplo, en los *Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico* (ICOMOS, 2003b) se hace referencia al contexto cultural al que pertenece la obra. Asimismo, en los *Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales* (ICOMOS, 2003a) se consideran los valores intangibles del patrimonio.

La tercera etapa está caracterizada por dos procesos que van de la mano y se retroalimentan. Por un lado se empieza a visualizar al patrimonio como parte constituyente de un sistema espacial más complejo y como algo que se construye en las dinámicas del presente. Por otro, se toman en cuenta las percepciones de los individuos o grupos tanto en las definiciones de patrimonio como en las políticas de salvaguarda.

Aunque no se expresa literalmente, uno de los mayores antecedentes para este abordaje de lo perceptual es la *Carta de Burra* (ICOMOS Australia, 1979)⁷ que incorpora el concepto de significación cultural de un lugar: «significa, indica, evoca o expresa un sitio⁸» (punto 1.16) y su valor «estético, histórico, científico, social o espiritual para las generaciones pasadas, presentes y futuras. La significación cultural se corporiza en el sitio propiamente dicho, en su fábrica, entorno, uso, asociaciones, significados, registros, sitios relacionados y objetos relacionados» (ICOMOS Australia, 1979, punto 1.2).

Caracterizan esta etapa documentos como la *Declaración de Xi'an*, que marca un cambio al no considerar a los sitios patrimoniales como un todo sino como un elemento más que integra un sistema complejo que influye en la percepción de los valores patrimoniales. En esta declaración se reconoce «la contribución del entorno al significado de los monumentos, los sitios y las áreas patrimoniales» (ICOMOS, 2005).

Las estructuras, los sitios o las áreas patrimoniales de diferentes escalas, inclusive los edificios o espacios aislados, ciudades históricas o paisajes urbanos, rurales o marítimos, los itinerarios culturales o los sitios arqueológicos, reciben su significado y su carácter distintivo de la percepción de sus valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, naturales, científicos o de otra naturaleza cultural. E, igualmente, de sus relaciones significativas con su medio cultural, físico, visual y espiritual. (ICOMOS, 2005, art. 2)

Además, el contexto es entendido como se reseña a continuación:

El medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de y contribuye a su significado y carácter distintivo. Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales, pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica. (ICOMOS, 2005, art. 1)

Su definición requiere «comprender la historia, la evolución y el carácter de los alrededores del bien patrimonial» (ICOMOS, 2005, art. 3).

Sobre esta línea también avanza la *Carta de Itinerarios Culturales*, marcando una tendencia en la cual la salvaguarda está orientada a preservar la red de relaciones que le dan significación a los bienes patrimoniales.

⁷ La *Carta de ICOMOS Australia para sitios de significación cultural*, adoptada en Burra, fue elaborada en 1979 y tuvo sucesivas actualizaciones en 1981, 1988 y 1999.

⁸ Sitio es definido como «lugar, área, terreno, paisaje, edificio u otra obra, grupo de edificios u otras obras, y puede incluir componentes, contenidos, espacios y visuales» (ICOMOS Australia, 1979, punto 1.1).

Esta carta define a los itinerarios culturales como «toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado, que reúna las siguientes condiciones» (ICOMOS, 2008a). En este sentido amplía la categoría de patrimonio al de lugares o paisajes (considerando todos los elementos de un sector) a una región (considerando elementos distintivos que unen varios lugares distintos), ya que «su trascendencia de escala permite una vinculación cultural entre pueblos, países, regiones y continentes» (ICOMOS, 2008b, art. 3.3.). Del mismo modo esta categoría patrimonial resalta el procesos dinámico y sistémico del patrimonio, y por lo tanto del espacio, al señalar que «los itinerarios culturales representan procesos interactivos, dinámicos y evolutivos de las relaciones humanas interculturales que reflejan la rica diversidad de las aportaciones de los distintos pueblos al patrimonio cultural» y que «el itinerario cultural rescata y enfatiza todos y cada uno sus componentes, como partes sustantivas del conjunto» (ICOMOS, 2008c).

Por su lado, los *Principios de La Valeta*, consideran al patrimonio como «un recurso constitutivo del ecosistema urbano» (ICOMOS, 2011a, Preámbulo). En este contexto se tienen en cuenta tanto los elementos materiales como los inmateriales. Los primeros «comprenden, además de la propia estructura urbana: los elementos arquitectónicos, los paisajes interior y exterior de la ciudad, los vestigios arqueológicos, las vistas, los perfiles, las perspectivas y los hitos urbanos» (ICOMOS, 2011b). Los elementos inmateriales «comprenden: las actividades, los usos simbólicos e históricos, las prácticas culturales, las tradiciones, los testigos de la memoria y las referencias culturales» (ICOMOS, 2011c, punto 1.a). Desde esta concepción las estructuras espaciales «expresan la evolución de una sociedad y de su identidad cultural y son parte integrante de un contexto natural o antropizado más amplio del que no pueden ser disociadas» (ICOMOS, 2011c, punto 1.a). Por lo tanto, se considera al medio como:

Los contextos espaciales naturales y/o construidos por el género humano (en los que se ubica el patrimonio urbano histórico), que influyen en la manera estática o dinámica con la que se perciben, viven y aprecian las áreas históricas urbanas; o que están directamente ligados a ellas desde el punto de vista social, económico o cultural. (ICOMOS, 2011c, punto 1.b)

En este contexto, el cambio se percibe como un eje fundamental para el patrimonio, pero no solo entendido como una amenaza para su conservación, sino también desde una mirada evolutiva que considera a los bienes patrimoniales como «organismos vivos». Esta declaración retoma la concepción del espíritu del lugar de la *Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar* (ICOMOS, 2008c) al hablar de la protección del patrimonio inmaterial.

Cabe destacar que esa declaración tiene su antecedente en la *Declaración de Kimberley sobre el patrimonio intangible de sitios y monumentos* (ICOMOS, 2003a), la cual aborda el patrimonio desde tres ejes fundamentales: (a) la dimensión intangible del patrimonio material⁹, (b) el impacto del cambio y la diversidad de percepciones y

⁹ Cabe recordar que en ese momento la cuestión del patrimonio intangible ocupaba un lugar central en la agenda patrimonial. En 2003, UNESCO aprobó la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Allí se define al patrimonio cultural inmaterial como «los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural» (art. 1).

(c) el manejo y la conservación del patrimonio intangible¹⁰. En este sentido, la Declaración de Quebec busca entender a los elementos materiales e inmateriales del patrimonio en una relación dialéctica a fin de superar la brecha que los considera opuestos. Define el espíritu del lugar así:

El conjunto de elementos materiales (edificaciones, sitios, paisajes, rutas, objetos) e inmateriales (recuerdos, historias, documentos escritos, rituales, festivales, conocimientos tradicionales, valores, texturas, colores y olores, entre otros); es decir, los elementos físicos y espirituales que otorgan significado, valor, emoción y misterio al lugar. (ICOMOS, 2008c, p. 3)¹¹

Esta concepción integral del patrimonio se sigue reflejando en recomendaciones para ciertas categorías específicas de patrimonio. Ejemplo de esto son dos documentos elaborados en la siguiente década emanados de UNESCO e ICOMOS. El primero es la *Recomendación sobre paisaje urbano histórico*, en la cual se lo define como «la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de ‘conjunto’ o ‘centro histórico’ para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico» (UNESCO, 2011, art. 8). Asimismo:

Este contexto general incluye otros rasgos del sitio (...); su medio urbanizado (...); sus infraestructuras (...); sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad. (UNESCO, 2011, art. 9)

El segundo documento es *Principios concernientes a los paisajes rurales como patrimonio* (ICOMOS, 2017), donde se considera al «paisaje rural como patrimonio», el cual se caracteriza, por un lado, por comprender una serie de atributos físicos: «la tierra productiva en sí, la morfología, el agua, la infraestructura, la vegetación, los asentamientos, los edificios y centros rurales, la arquitectura vernácula, el transporte y las redes comerciales, etc.» (p. 2), así como entornos y conexiones físicas, culturales y ambientales más amplios. Por otro lado, el paisaje rural como patrimonio también «incluye el conocimiento cultural asociado, las tradiciones, las prácticas, las expresiones de identidad y pertenencia de las comunidades locales y los valores y significados culturales atribuidos a esos paisajes por personas y comunidades pasadas y contemporáneas», así como los «conocimientos técnicos, científicos y prácticos vinculadas con las relaciones entre el hombre y la naturaleza» (ICOMOS, 2017, punto A).

¹⁰ Esta tendencia fue seguida en América, así la Declaración de Foz de Iguazú (Comités nacionales de ICOMOS en las Américas, 2008) establece que «los componentes materiales e inmateriales del patrimonio son imprescindibles en la preservación de la identidad de las comunidades que han creado y transmitido espacios de importancia cultural e histórica».

¹¹ En esta misma línea se inscriben la Declaración de París sobre el patrimonio como motor de desarrollo (ICOMOS, 2011a) que retoma la idea de preservar el espíritu del lugar y la Declaración de Florencia que contiene una declaración de principios y recomendaciones sobre el valor del patrimonio cultural y los paisajes (ICOMOS, 2014).

Como puede observarse las nociones de patrimonio enumeradas en esta última etapa se sustentan en una idea de integración del soporte material con los procesos sociales y las percepciones, los individuos, grupos o comunidades, entendidas todas desde una perspectiva histórica y en una relación dialéctica.¹²

Discusión y conclusiones

Las etapas enumeradas dan cuenta de cambios significativos en la concepción del patrimonio en cuanto a su comprensión espacial. En la primera etapa se pone en evidencia la adopción de una perspectiva que coincide con la concepción del «espacio continente o receptáculo». Desde esta óptica se considera al espacio como soporte sobre el cual se localizan los elementos y las relaciones (Hiernaux & Lindón, 1993). De modo que el espacio no influye o condiciona en ningún aspecto los procesos y relaciones que se dan en ese contexto, por lo que puede afirmarse que se lo presenta prácticamente como un «inventario de hechos físicos, sociales y económicos» (Blanco, 2007, p. 40). En los documentos estudiados se observa que en esta etapa se consideran los elementos materiales del patrimonio como algo dado, sin tener en cuenta no solo los procesos sociales, económicos o culturales que permitieron su materialización, sino tampoco los procesos actuales que condicionan la valoración de dichos bienes.

En la segunda etapa, las categorías patrimoniales ponen de manifiesto una visión que se corresponde con una concepción del «espacio como una instancia de la totalidad social» (Hiernaux & Lindón, 1993; Blanco, 2007). Desde esta perspectiva el espacio es condicionado y condicionante de las relaciones sociales, ya que como se ha señalado, «el espacio es un constructo social» (Hiernaux & Lindón, 1993; Blanco, 2007, p. 12), pero al mismo tiempo «las relaciones sociales están construidas sobre el espacio, y eso marca una diferencia» (Massey, como se citó en Blanco, 2007). En este sentido se ha afirmado que el espacio se constituye en una instancia de la sociedad, ya que «una sociedad sólo se torna concreta a través de su espacio» (Lobato, 1995, p. 7).

Con respecto a la tercera etapa, podría afirmarse que en ella se combinan la perspectiva de la geografía crítica con la de la geografía sensible, ya que se observa un abordaje más integral de la dimensión espacial de las categorías patrimoniales empleadas que logran combinar el soporte material, con los procesos sociales y las percepciones comunitarias. En otras palabras, se ha integrado el «sistema de objetos» con el «sistema de acciones» (Santos, 2000), a lo que se adicionan las perspectivas individuales y subjetividades como parte del espacio geográfico.

Otra observación que puede efectuarse a partir del análisis de las cartas es acerca de la complejidad creciente del abordaje de la noción de patrimonio, ya que no puede reducirse a considerarlo como producto de grandes procesos determinantes y homogéneos sino que al tomar en consideración la diversidad cultural (aun dentro de una misma cultura) se abre el desafío de tomar en cuenta las múltiples percepciones y valoraciones del patrimonio.

¹² Pueden mencionarse otros documentos que integran esta etapa y comparten esta visión como la *Carta ICOMOS para la interpretación y presentación de sitios de patrimonio cultural* (ICOMOS, 2008b) y los *Principios de Dublín* (ICOMOS, 2011b).

No se trata de considerarlo como fragmentos aislados de subjetividades, ya que las percepciones están condicionadas por un modo de ser y estar en el mundo, en el que el entorno no es neutro. En este sentido, existe un consenso en considerar al patrimonio como una construcción social (Prats, 2004), subjetiva y dinámica pero a la vez situada, es decir, que no está escindida del entorno material y de las relaciones sociales que se establecen en él. No obstante, la postura en favor del reconocimiento de la diversidad cultural en la que se inspiran los documentos más recientes analizados, implica un cambio paradigmático en la manera de concebir el patrimonio que, en muchos aspectos, significa cuestionar sus propias bases.

Desde una postura más pragmática, los documentos doctrinarios de ICOMOS y UNESCO han sido criticados por mantener una retórica del deber que suele diluirse en la práctica, reflejada en múltiples casos donde los procesos de patrimonialización generan efectos adversos por la falta de una gestión integral y sustentable por parte de los Estados, siendo los de mecanismos de UNESCO insuficientes para mitigarlos.

Lo cierto es que se observa un creciente interés de los Estados por sumar sitios a la Lista del Patrimonio Mundial, así como por declarar bienes protegidos en sus propios territorios. Di Méo advierte que este proceso ha dado lugar a una patrimonialización «acelerada de objetos, acontecimientos, fenómenos, lugares, a veces comunes y banales» (2014, p. 5); considera, además, que esta proliferación se da debido a una crisis de los sistemas de producción y de identidad. En este contexto, la «moda» del patrimonio es producto de una necesidad de patrimonializar, es decir, transformar y diferenciar el territorio dentro de la oferta global (Santos, 1995). Por lo tanto, el patrimonio se convierte en una herramienta de los Estados para particularizar sus lugares mediante sus bienes culturales.

Frente a estos dilemas que parecen de difícil solución, cabe preguntarse cómo puede anclarse el patrimonio desde una mirada que, reconociendo la necesidad de una postura reflexiva y crítica sobre las consecuencias de los procesos de patrimonialización en diversidad de contextos sociales y culturales, le conceda un sentido positivo. En este sentido se ha propuesto que un enfoque multivocal que consiste en reconocer no solo la multiplicidad de voces y miradas sobre el patrimonio sino la necesidad de escuchar aquellas que han sido silenciadas. Ahora bien, la multivocalidad a menudo involucra la multilocalidad, es decir, una mirada polisémica de los lugares (Rodman, 1992), lo que implica diluir las dicotomías entre patrimonio cultural y natural, material e inmaterial y considerar las valoraciones y significados que las propias comunidades le atribuyen a sus paisajes y territorios.

Agradecimientos

Este trabajo fue realizado en el marco de las investigaciones desarrolladas por PATRIMONIA (Programa Interdisciplinario de Estudios del Patrimonio), INCUAPA (U.E. CONICET - UNICEN), financiado mediante el proyecto PICT 0551/16, dirigido por María Luz Endere y financiado por la ANPCyT. Los datos aquí consignados son, en parte, derivados de la investigación doctoral de la becaria Nahir Meline Cantar.

Referencias

- Benedetti, A. (2017). *Epistemología de la geografía contemporánea*. Quilmes, Argentina: Universidad Virtual de Quilmes. Recuperado de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Benedetti_Alejandro_2017_Epistemologia_d.pdf
- Blanco, J. (2007). Espacio y territorio: elementos teóricos-conceptuales implicados en el análisis geográfico. En M. V. Fernández Caso y R. Gurevich (Ed.), *Geografía. Nuevos temas, nuevas preguntas. Un temario para su enseñanza* (pp. 37-64). Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos.
- Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas. (1996). Declaración de San Antonio. Texas. Recuperado de <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/DOC.1996.declaracion.san.antonio.pdf>
- Comités Nacionales de ICOMOS en las Américas. (2008). Declaración de Foz de Iguazú. Recuperado de https://www.icomos.org/centre_documentation/declaration-igua%C3%A7u-spa.pdf
- Di Méo, G. (2014). Procesos de Patrimonialização e construção de territórios. *Geosaberes*, 5(1), 3-23.
- Hiernaux, D. (2010). La Geografía hoy: giros, fragmentos y nueva unidad. En A. Lindon y D. Hiernaux (Coord.), *Giros de geografía humana, desafíos y horizontes* (pp. 43-62). España: Anthropos.
- Hiernaux, D., & Lindón, A. (1993). El concepto de espacio y el análisis regional. *Secuencia* 25, 89-110.
- ICOMOS. (1964). *Carta de Venecia sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios*. Recuperado de https://www.icomos.org/charters/venice_sp.pdf
- ICOMOS. (1981). *Carta de Florencia. Jardines históricos*. Recuperado de https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/gardens_sp.pdf
- ICOMOS. (1987). *Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas*. Washington D.C. Recuperado de https://www.icomos.org/charters/towns_sp.pdf
- ICOMOS. (1996). *Carta internacional para la protección y la gestión del patrimonio cultural subacuático*. Sofía. Recuperado de <https://www.icomos.org/18thapril/underwater-esp.pdf>
- ICOMOS. (1999a). *Carta internacional sobre turismo cultural*. México. Recuperado de https://www.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf
- ICOMOS. (1999b). *Carta del patrimonio vernáculo construido*. México. Recuperado de https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/vernacular_sp.pdf
- ICOMOS. (2003a). *Declaración de Kimberley sobre el patrimonio intangible de sitios y monumentos*. Recuperado de <http://orcp.hustoj.com/?p=3009>
- ICOMOS. (2003b). *Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico*. Zimbabue. Recuperado de https://www.icomos.org/charters/structures_sp.pdf
- ICOMOS. (2005). *Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales*. Xian. Recuperado de <https://www.icomos.org/xian2005/xian-declaration-sp.pdf>
- ICOMOS. (2008a). *Carta de Itinerarios Culturales*. Quebec. Recuperado de https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/culturalroutes_sp.pdf
- ICOMOS. (2008b). *Carta ICOMOS para la interpretación y presentación de sitios de patrimonio cultural*. Quebec. Recuperado de https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_sp.pdf
- ICOMOS. (2008c). *Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar*. Quebec. Recuperado de <http://www.icomos.es/wp-content/uploads/2017/05/13.DECLARACI%C3%93N-DE-QUEBEC.pdf>
- ICOMOS. (2011a). *Declaración de París sobre el patrimonio como motor de desarrollo*. Recuperado de http://americapatrimonio.com/cartas_recomenda/declaracion_de_paris_sobre_el_patrimonio_como_motor_de_desarrollo_%202011.pdf
- ICOMOS. (2011b). *Principios de Dublín. Principios conjuntos de ICOMOS – TICCIH para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial*. París. Recuperado de <http://ticcihmexico.org/pdf/Principios-de-Dublin-2011.pdf>

- ICOMOS. (2011c). *Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas*. París. Recuperado de http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf
- ICOMOS. (2017). *Principios concernientes a los paisajes rurales como patrimonio*. New Delhi. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/63951/56841>
- ICOMOS Australia. (1979). *Carta de Burra para sitios de significación cultural*. Recuperado de https://www.icomos.org/charters/burra1999_spa.pdf
- ICOMOS - ICAHM. (1990). *Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico*. Lausana, Suiza. Recuperado de https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf
- Jameson, J. (2014). International Conventions and Charters and Archaeology Presentation. En C. Smith (Ed.), *Encyclopedia of Global Archaeology. Section: Legislation*, (pp. 3948-3954). Nueva York: Springer.
- Lindón, A., Hiernaux, D., & Aguilar, M. A. (2006). De la espacialidad, el lugar y los imaginarios urbanos: a modo de introducción. En A. Lindón, M. A. Aguilar y D. Hiernaux (Coord.), *Lugares e imaginarios en la metrópolis* (pp. 9-25). México: Anthropos.
- Lobato, R. (1995). Espaço, um conceito chave da geografia. En I. Elías de Castro, P. C. da Costa Gomes y R. Lobato Correa (Org.), *Geografia: conceitos y temas*, (pp. 15-47). Rio de Janeiro, Brasil: Bertrand Brasil.
- Luxen, J. L. (2004). Reflections on the use of heritage charters and conventions. *The GCI Newsletter*, 19(2). Recuperado de http://www.getty.edu/conservation/publications_resources/newsletters/19_2/feature.html
- Matijasevic, M. T., & Ruiz Silva, A. (2013). La construcción social de lo rural. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 3(5), 24-41.
- Oslender, U. (2002). Espacio, lugar y movimientos sociales: Hacia una «espacialidad de resistencia». *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 6(115). Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-115.htm>
- Prats, L. (2004). *Antropología y Patrimonio*. Barcelona, España: Ariel.
- Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. (1931). *Carta de Atenas para la restauración de Monumentos históricos*. Recuperado de <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/VARIOS.1931.carta.atenas.restauracion.monumentos.historicos.pdf>
- Ramírez, B., & López Levi, L. (2015). *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo*. Xochimilco: UNAM, Instituto de Geografía.
- Rodman, M. (1992). Empowering Place: Multilocality and Multivocality. *American Anthropologist, New Series*, 94(3), 640-656.
- Santos, M. (1995). *Metamorfosis del espacio habitado*. Barcelona: Oikos-tau.
- Santos, M. (2000). *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción*. Barcelona: Ariel.
- Souto, P., & Benedetti, A. (2011). Pensando el concepto de lugar desde la geografía. En P. Souto (Coord.), *Territorio, lugar, paisaje. Prácticas y conceptos básicos en geografía* (pp. 83-128). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras UBA.
- Tuan, Y. F. (2015). *Geografía romántica: en busca del paisaje sublime*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- UNESCO. (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Recuperado de <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- UNESCO. (1976). *Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea*. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13133&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (1994). *Documento de Nara sobre Autenticidad*. Recuperado de <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/DOC.1994.nara.documento.sobre.autenticidad.pdf>
- UNESCO. (2001). *Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124687_spa.page=59
- UNESCO. (2001). *Recomendación sobre paisaje urbano histórico*. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO. (2003). *Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa

Zusman, P. (2002). Milton Santos. Su legado teórico y existencial (1926-2001). *Doc. Anal. Geogr.*, 40, 205-249.

Nahir Meline Cantar

Arquitecta (FAU-UNLP, 2016). Doctoranda en Geografía (FaHCE-UNLP) con proyecto de tesis titulado «Sustentabilidad Sociocultural del Patrimonio urbano en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, desde la década de 1980 hasta la actualidad». Actualmente es becaria interna doctoral en Temas Estratégicos del CONICET con lugar de trabajo en el Instituto del Hábitat y del Ambiente de la Facultad de Arquitectura y Diseño (IHAM- FAUD-UNMdP). Es integrante de grupos de investigación en el IHAM (FAUD-UNMdP), en el Programa PATRIMONIA (INCUAPA (UE CONICET-UNICEN) y en el Centro Interdisciplinario de Estudios Complejos (CIEC-FAU-UNLP). Se especializa en el estudio del patrimonio urbano, particularmente de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, desde un abordaje de la sustentabilidad sociocultural y mediante el uso de indicadores.

nahir.cantar@gmail.com

María Luz Endere

PATRIMONIA-INCUAPA (UE CONICET-UNICEN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Abogada (UBA, 1987), arqueóloga (UNICEN, 1995), MA in Museum and Heritage Studies (UCL, 1998) y Ph.D. in Archaeology (UCL, 2002). Investigadora Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y directora del Programa Interdisciplinario de Estudios del Patrimonio (PATRIMONIA) de la Unidad Ejecutora INCUAPA (CONICET-UNICEN). Profesora titular de la cátedra de Legislación y Manejo de Recursos Culturales de la carrera Licenciatura en Orientación Arqueológica. Dirige el proyecto «Investigación, significación social y gestión sustentable del patrimonio cultural en el centro de Buenos Aires y centro-este de San Luis» (PICT 0551/16 – ANPCyT). Se especializa en patrimonio cultural, su protección legal y gestión integral.

mendere@soc.unicen.edu.ar